

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 094 DE 2016-10-24
Decreto No. 0210 del 2016-10-21 "POR MEDIO DEL
CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA
DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD CALDAS
PA´TODOS 2016-2024"

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003







DECRETO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD "CALDAS PA TODOS" 2016-2024

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, encargado mediante el Decreto No 1283 del 08 de Agosto de 2016, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 305 numerales 1 y 2 de la Constitución Política, el artículo 94 numerales 1 y 2 del Decreto 1222 de 1986, la Ley 1145 de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política Colombiana de 1991, establece en su artículo 13, inciso 3 "El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan";

El Artículo 47 constitucional manifiesta: "El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran"; además el Artículo 93 exhorta: "Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Carta, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia".

La Organización de Naciones Unidas (ONU), en la Declaración Universal y en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, han reconocido y proclamado que toda persona tiene los derechos y libertades enunciados en esos instrumentos, sin distinción de ninguna índole.

En el 2006, la ONU promulgó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad cuyo propósito "es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente".

Mediante la Ley 1346 de 2009, el Estado Colombiano aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU.

La Ley 1145 de 2007 organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y en ésta el Artículo 1º plantea que "Las normas consagradas en la presente ley, tienen por objeto impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los derechos humanos".

Mediante la Ley Estatutaria 1618 de 2013 se establecen las disposiciones para cumplir con su objeto de "garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009".



Entre las medidas para la garantía efectiva de derechos de la Ley 1618 de 2013, se estipulan derechos de los niños y niñas con discapacidad, acompañamiento a familias, derecho a la habilitación y rehabilitación integral, a la salud, la educación, la protección social, al trabajo, al acceso y la accesibilidad, al transporte, a la información y las









comunicaciones, a la cultura, la recreación y el deporte, a las prácticas turísticas, la vivienda, al acceso a la justicia, a la participación en la vida política y pública y el control social.

En virtud a lo expuesto anteriormente, el Gobernador del Departamento de Caldas,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Adoptar la Política Pública de Discapacidad "Caldas paítodos" 2016-2024 en los términos del presente decreto.

TITULO I MARCO GENERAL

ARTÍCULO 2. REFERENTE CONCEPTUAL. Los referentes conceptuales de la Política Pública de Discapacidad "Caldas pa'todos" se soportan en las siguientes definiciones básicas:

- a. Política Pública de Discapacidad (PPDIS): "Caldas paítodos", asume como Política Pública de Discapacidad el producto de construcciones sociales que responde a contextos históricos cambiantes y que da norte a la acción del gobierno departamental, desplegada en sus 27 municipios, para solucionar problemas que hoy la comunidad, organizaciones e instituciones públicas y privadas consideran como prioritarios, con alternativas que dan respuesta a problemas conexos y que son realizables en un lapso de ocho años (2016 2024), para el logro del goce efectivo de derechos, la plena inclusión y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y su incidencia con cuidadores y familias. Esta PPDIS es aprobada, respaldada y ejecutada por el gobierno en unión de otros actores y agentes de las comunidades y de la sociedad civil.
- b. Personas con discapacidad (PcD): Se adopta el artículo 2 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CSDPCD) y de la Ley 1618 de 2013 que plantean: "Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás".
- c. Cuidadores y familias de PcD: Aquellas personas que se encargan de colaborar en las actividades de la vida diaria a personas que no pueden desempeñar estas funciones por sí mismas, y velan porque las personas con discapacidad reciban los cuidados necesarios que aseguren una calidad de vida adecuada.
- d. Inclusión: Interacción de la sociedad, sin importar la condición física, cultural o social, con todo aquello que le rodea en igualdad de condiciones, teniendo así los mismos derechos y oportunidades de ingresar a todo lo que permita el desarrollo fundamental de la persona, entre otros como salud, educación, laboral, recreación, cultura y sociedad.
- e. Accesibilidad Universal: Condición que deben cumplir los entornos, bienes, procesos, productos, servicios, objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos que los hace comprensibles, utilizables y practicables de manera cómoda, segura y garantizando la mayor autonomía posible, si bien beneficia a todos los seres humanos, resulta imprescindible para las personas con discapacidad.
- f. Asequibilidad: Posibilidad de bienes, productos y servicios para poder ser conseguidos, alcanzados, comprados o pagados.







ARTÍCULO 3. ENFOQUES. Los enfoques planteados tienen que ver con los métodos de análisis y las guías para la acción. Se pretende con éstos, hacer visibles las formas de discriminación y toma en cuenta dicho análisis para brindar una adecuada intervención y el ejercicio efectivo de los derechos de las PcD, acorde con las necesidades propias. Los enfoques de la PPDIS "Caldas pa todos" son:

a. De derechos: La PcD como sujeto de derechos, soportado en la Convención sobre los derechos de las PcD y la Ley 1618.

b. Diferencial:

- o De género: en cuanto a las relaciones hombre mujer con discapacidad.
- o De orientación sexual: población LGBTI con discapacidad.
- De discapacidad: acorde a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (física, visual, auditiva, intelectual, psico social – mental).
- o De origen étnico y cultural: indígena, afrocolombiano con discapacidad.
- c. Poblacional (socio demografía) y ciclo vital

d. Territorial:

- Del Departamento de Caldas
- o De Municipios de Caldas.
- o Localizadas en áreas rural y urbana
- e. Desarrollo humano y de capacidades: El desarrollo humano como la posibilidad de disfrutar, en igualdad de oportunidades, una vida prolongada, saludable y creativa (PNUD 1995) y de capacidades referidas a las condiciones en las cuales las personas puedan ser y hacer lo que ellas deseen, lo que juzguen valioso (Sen 1990, 1997, 2005).

ARTÍCULO 4. PRINCIPIOS. La Política Pública de Discapacidad "Caldas pa'todos" asume como principios aquellos parámetros fundamentales o reglas proyectadas para facilitar la solución a las situaciones que viven las PcD, sus cuidadores y familias. Implica el reconocimiento de las normas jurídicas existentes en materia de discapacidad e inclusión social y se consideran básicos, ineludibles y no negociables dentro del enfoque de derechos asumido.

- a. Autonomía: capacidad para tomar decisiones libres, y con ellas poder responder y satisfacer las necesidades de las PcD, sus cuidadores y familias dentro de un marco funcional, social y político. Así, a todas las PcD y sus familias se les debe reconocer y garantizar el libre ejercicio de formular y concretar sus proyectos personales, familiares y colectivos.
- Equidad: igualdad de oportunidades a partir de la inclusión de las PcD sin ningún tipo de discriminación.
- c. Diversidad: reconocimiento de lo heterogéneo, la diferencia, la individualidad, la multiculturalidad y la interculturalidad. La multiculturalidad se asume como la posibilidad de escoger el tipo de vida de acuerdo a las preferencias que cada cual tenga, sin perder la capacidad de disfrutar y participar de las demás opciones humanas. La interculturalidad se entiende como la capacidad de relacionarse, conocerse y respetarse así mismo en relación con otras culturas, se manifiesta en cualquier etapa del ciclo vital, independientemente del género, etnia y diversidad sexual a la cual se pertenece.













- d. Participación: capacidad de ser y hacer parte en la toma de decisiones con respecto a temas de interés cotidiano y común. Implica conciencia crítica y propositiva en las ciudadanas y ciudadanos.
- e. Corresponsabilidad Social: las instituciones gubernamentales, la sociedad civil y todas aquellas personas involucradas en el tema de discapacidad deben participar y asumir compromisos para la gestión y desarrollo de la presente PPDIS y de las acciones que de ella se desprendan.
- f. Sostenibilidad: capacidad para preservar la estructura ecológica y cultural para asegurar la distribución equitativa de los beneficios ambientales y culturales, también hace referencia a la identificación de las posibilidades para reconocer, garantizar, gestionar y promover los recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos que se pueden presentar en la ejecución de esta PPDIS y su repercusión en el tiempo, al considerar que las PcD, sus familias y cuidadores, estarán siempre presentes.
- g. Transversal e integral: capacidad de generar respuestas integrales, integradas e integradoras que atraviesen las dimensiones, poblaciones, sectores, instituciones, políticas y planes.

ARTÍCULO 5. OBJETIVOS

Objetivo general

Garantizar el goce efectivo de derechos, la inclusión y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, sus cuidadores y familias fortaleciendo la organización, participación, capacidad de gestión y el conocimiento institucional y comunitario en el departamento de Caldas.

Objetivos específicos

- a. Conocer problemáticas y alternativas de solución para el mejoramiento de la calidad de vida y la inclusión de las personas con discapacidad, sus cuidadores y familias a través de investigaciones contextualizadas al departamento y con enfoque diferencial.
- b. Consolidar una cultura ciudadana de inclusión en relación a discapacidad con enfoque diferencial a través de capacitaciones permanentes en herramientas conceptuales, jurídicas y técnicas.
- c. Empoderar a las PcD, cuidadores y familias a través del diseño e implementación de estrategias de difusión y comunicación sobre discapacidad, inclusión, Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPCD), normativa, rutas de acceso a bienes, productos y servicios, accesibilidad universal y de la propia PPDIS "Caldas pa'todos".
- d. Consolidar la capacidad de gestión institucional, el sistema de información y organizativo departamental y municipales de discapacidad.
- e. Brindar herramientas conceptuales, jurídicas y técnicas para la sostenibilidad y el fortalecimiento de organizaciones y redes de PcD, cuidadores y familias.
- f. Mejorar las posibilidades de acceso y condiciones de accesibilidad universal en la infraestructura de uso público, el transporte, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), productos de apoyo y procesos de planeación del departamento y sus municipios.









SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

- g. Organizar, cualificar y ampliar la oferta relacionada con deporte, recreación, actividad y educación física orientada a PcD, cuidadores y familias.
- h. Organizar, ampliar y cualificar los procesos educativos en todos los niveles y formas que se orientan hacia la educación inclusiva.
- i. Implementar acciones que contribuyan de manera concreta a la inclusión laboral, productiva y generación de ingresos por parte de las PcD, sus cuidadores y familias.
- j. Garantizar el acceso a la salud y procesos de habilitación y rehabilitación de PcD y cuidadores con adecuadas condiciones de calidad y oportunidad.
- k. Desarrollar acciones que contribuyan a la consolidación de una cultura ciudadana de inclusión y la participación de las PcD, cuidadores y familias en expresiones artísticas y culturales.
- Articular iniciativas turísticas en condiciones de accesibilidad y asequibilidad orientadas a PcD, cuidadores y familias.
- m. Priorizar el acceso a vivienda propia y accesible a PcD, cuidadores y familias.
- n. Apoyar y acompañar a cuidadores y familias de PcD
- o. Proveer los ajustes y apoyos requeridos para el acceso a la justicia de las PcD.

ARTÍCULO 6: ESTRATEGIAS TRANSVERSALES. La PPDIS "Caldas paítodos" se desarrolla con tres Estrategias Transversales orientadas a diferentes sectores (educación, salud, deporte y recreación, cultura, gobierno, legislación, arquitectura, urbanismo y construcción, movilidad y transporte, turismo y empresarial); las PcD, cuidadores y familias; la comunidad en general; las organizaciones de y para PcD; los gremios, redes e instancias de participación. Los Eies Transversales son:

a. Investigación: cualitativa, cuantitativa y su aporte al desarrollo. Concretando el respaldo colectivo a los esfuerzos investigadores que si bien no necesariamente tratan de "descubrir" cosas nuevas o soluciones definitivas a determinados "problemas", sí aportan elementos de innovación, modificación de planteamientos y reflexiones sobre la práctica en relación a discapacidad, separada de la perspectiva individual de la misma y más bien, relacionada hoy con todo un entorno y contexto. La investigación desde la perspectiva aplicada, supone una importante contribución a la mejora inmediata del funcionamiento de los servicios y a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, sus cuidadores y familias. Urge para el departamento, investigar en todas las áreas teniendo siempre presente el enfoque diferencial, igualmente investigaciones sobre enfoque diferencial y discapacidad propiamente dicho y la aplicación y utilización del RLCPCD para la toma de decisiones y su aplicación en investigaciones.

PARAGRAFO: Conocer problemáticas y alternativas de solución para el mejoramiento de la calidad de vida y la inclusión de las personas con discapacidad, sus cuidadores y familias a través de investigaciones contextualizadas al departamento y con enfoque diferencial.

b. Capacitación: Considerado como un proceso educativo a corto plazo pero continuo que utiliza procedimientos planeados, sistemáticos y organizados que responde a las necesidades identificadas para mejorar la actitud, conocimiento, habilidades o conductas en relación a la discapacidad, la inclusión, la accesibilidad universal y el enfoque diferencial. La capacitación incluye procesos de sensibilización mediante un componente informativo y participativo de convivencia con personas con discapacidad y las experiencias de vivir esta realidad, aspectos fundamentales para













iniciar el conocimiento y reconocimiento del otro y ahondar posteriormente en conocimientos conceptuales, jurídicos y técnicos que posibilitan incrementar la concienciación. Se desarrollan temáticas relacionadas con discapacidad, inclusión, accesibilidad universal y enfoque diferencial en cuanto a herramientas conceptuales, jurídicas y técnicas (incluido lengua de señas y Braille).

PARAGRAFO: Consolidar una cultura ciudadana de inclusión en relación a discapacidad, inclusión, accesibilidad universal y enfoque diferencial a través de capacitaciones permanentes en herramientas conceptuales, jurídicas y técnicas.

c. Difusión y comunicación: Proceso mediante el cual se transmite información, alterando con ella el estado de conocimiento de los receptores. La comunicación alternativa busca subvertir el orden moral, social, político, tecnológico, cultural y simbólico que existe alrededor de la discapacidad. Se busca con ella conferir mayor poder a las PcD, sus cuidadores y familias. Implica un ejercicio juicioso en cuanto a contenidos y formas, brindando opciones de accesibilidad universal. La estrategia requiere el diseño e implementación de acciones de difusión enmarcadas en la comunicación alternativa sobre: Inclusión y discapacidad. Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPCD), Normativa, Rutas de acceso que garantizan el goce de derechos, Accesibilidad universal (TIC, medio físico, transporte, comunicación y actitudinal).

PARAGRAFO: Empoderar a las PcD, cuidadores y familias a través del diseño e implementación de estrategias de difusión y comunicación sobre discapacidad, inclusión, Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPCD), normativa, rutas de acceso a bienes, productos y servicios, Accesibilidad Universal y de la propia PPDIS "Caldas pa'todos".

ARTÍCULO 7. EJES ESTRATÉGICOS. La PPDIS "Caldas pa'todos" se despliega a través de cuatro Ejes estratégicos:

- a. "Caldas pa'todos": INFORMADO Y ORGANIZADO
- b. "Caldas pa'todos": PARTICIPATIVO Y EMPODERADO
- c. "Caldas pa todos": INCLUSIVO Y ACCESIBLE
- d. "Caldas pa'todos": GARANTIZA DERECHOS

TITULO II EJE ESTRATÉGICO "Caldas pa todos" INFORMADO Y ORGANIZADO

ARTÍCULO 8. OBJETIVO: El Eje Estratégico "Caldas pa'todos" INFORMADO Y ORGANIZADO busca consolidar la capacidad de gestión institucional, el sistema de información y organizativo departamental y municipales de discapacidad.

ARTÍCULO 9. LINEAS ESTRATÉGICAS:

- a. Capacitación institucional en RLCPCD, discapacidad, inclusión y accesibilidad. Orientada a funcionarios públicos, líderes y contratistas.
- b. Ampliación y actualización del RLCPCD.
- c. Difusión de rutas de acceso a bienes, productos y servicios que garantizan derechos.
- d. Fortalecimiento del Comité Departamental de Discapacidad y Comités Municipales de Discapacidad.
- e. Contratación y empalmes adecuados desde inicio de año de personal responsable de discapacidad en la Gobernación y Alcaldías.









SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

TITULO III EJE ESTRATÉGICO "Caldas pa todos" PARTICIPATIVO Y EMPODERADO

ARTÍCULO 10. OBJETIVO: El Eje Estratégico "Caldas pa'todos" PARTICIPATIVO Y EMPODERADO busca brindar herramientas conceptuales, jurídicas y técnicas para la sostenibilidad y el fortalecimiento de organizaciones y redes de discapacidad, inclusión y accesibilidad.

ARTÍCULO 11. LINEAS ESTRATEGICAS:

- a. Fortalecimiento, creación, acompañamiento y apalancamiento a organizaciones y veedurías de PcD, cuidadores y familias.
- b. Difusión de buenas prácticas y programas que se orientan en el departamento y
- c. Promoción y cualificación de la participación en instancias y redes.
- d. Capacitación en liderazgo, organización, gestión y administración.

TITULO IV EJE ESTRATÉGICO "Caldas pa'todos" INCLUSIVO Y ACCESIBLE

ARTÍCULO 12. OBJETIVO. El Eje Estratégico "Caldas pa'todos" INCLUSIVO Y ACCESIBLE busca mejorar las posibilidades de acceso y condiciones de accesibilidad universal en la infraestructura de uso público, el transporte, las TIC, productos de apoyo y procesos de planeación del departamento y sus municipios.

ARTÍCULO 13. LINEAS ESTRATEGICAS:

- a. Capacitación en Accesibilidad Universal.
- b. Consolidación de medio físico accesible.
- c. Promoción de TIC accesibles.
- d. Promoción y provisión de transporte accesible
- e. Provisión de productos de apoyo
- Planeación territorial con el componente de accesibilidad

TITULO V EJE ESTRATÉGICO "Caldas pa'todos" GARANTIZA DERECHOS

ARTÍCULO 14. OBJETIVO. El Eje Estratégico "Caldas pa´todos" GARANTIZA DERECHOS pretende garantizar el goce efectivo de derechos a: deporte, recreación, actividad y educación física, educación inclusiva, ingresos, inclusión laboral y productiva, salud, habilitación y rehabilitación, arte y cultura, práctica turística accesible, vivienda asequible y accesible, cuidadores y familias, y acceso a justicia.

ARTÍCULO 15. AREAS ESTRATEGICAS. El Eje Estratégico "Caldas pa´todos" GARANTIZA DERECHOS se despliega en nueve AREAS ESTRATÉGICAS así:



- a. Deporte, recreación, actividad y educación física.
- b. Educación inclusiva.
- c. Generación de ingresos, inclusión laboral y productiva.
- d. Salud, habilitación y rehabilitación
- e. Arte y cultura.
- f. Turismo accesible
- g. Vivienda asequible accesible.
- h. Cuidadores y familias.
- Acceso a justicia.











ARTÍCULO 16. AREA ESTRATEGICA: DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD Y EDUCACIÓN FÍSICA.

a. Objetivo: Organizar, cualificar y ampliar la oferta relacionada con deporte, recreación, actividad y educación física orientada a PcD, cuidadores y familias.

b. Líneas estratégicas:

- o Creación y fortalecimiento de organizaciones deportivas y recreativas de discapacidad.
- Promoción de recreación y deporte inclusivos y adaptados.
- Provisión técnica y profesional en deporte y recreación para discapacidad.
- Accesibilidad universal en escenarios deportivos y recreativos.

ARTICULO 17. AREA ESTRATÉGICA: EDUCACIÓN INCLUSIVA

a. Objetivo: Organizar, ampliar y cualificar los procesos educativos en todos los niveles y formas que se orientan hacia la educación inclusiva.

b. Líneas estratégicas:

- Formación a comunidad educativa en educación inclusiva.
- Provisión de talento humano formado en educación inclusiva.
- Accesibilidad universal en infraestructura, TIC y transporte.
- Educación universitaria y tecnológica inclusiva.
- Alfabetización y educación para adultos con discapacidad, cuidadores y familias.
- o Reconocimiento a la inclusión a instituciones educativas y docentes.
- o Fortalecimiento de redes, organizaciones, investigaciones y académicos.

ARTÍCULO 18. AREA ESTRATÉGICA: INGRESOS, INCLUSIÓN LABORAL Y **PRODUCTIVA**

Objetivo: Implementar acciones que contribuyan de manera concreta a la inclusión laboral, productiva y generación de ingresos por parte de las PcD, sus cuidadores y familias.

b. Líneas estratégicas:

- Promoción de procesos de rehabilitación profesional.
- Promoción de inclusión laboral con empresarios.
- Capacitación para el trabajo.
- Promoción y apalancamiento a microempresas y emprendimientos de PcD, cuidadores y familias.
- o Reconocimiento y estímulo a la inclusión a empresas y empresarios.
- Promoción y seguimiento a contratación gubernamental de PcD.

ARTÍCULO 19. ÁREA ESTRATÉGICA: SALUD, HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN

Objetivo: Garantizar el acceso a la salud, y procesos de habilitación y rehabilitación de PcD y cuidadores con adecuadas condiciones de calidad y oportunidad.

b. Líneas estratégicas:

- Capacitación y sensibilización al sector salud sobre discapacidad.
- Implementación de la estrategia de RBC orientada especialmente a áreas rurales.
- Priorización de aseguramiento en salud, pensión y riesgos laborales de PcD y cuidadores.







- Provisión de equipos de trabajo con recursos humanos, técnicos y tecnológicos especializados.
- Provisión de productos de apoyo. 0
- o Fortalecimiento de centros regionales de rehabilitación.
- Atención a cuidadores.
- o Detección y atención temprana de discapacidad.
- o Accesibilidad universal y asequibilidad en instituciones y servicios de salud.

ARTÍCULO 20. AREA ESTRATÉGICA: ARTE Y CULTURA

a. Objetivo: Desarrollar acciones que contribuyan a la consolidación de una cultura ciudadana de inclusión y la participación de las PcD, cuidadores y familias en expresiones artísticas y culturales.

b. Líneas estratégicas:

- Promoción de una cultura de inclusión.
- Estímulo y apoyo a actividades artísticas de PcD y cuidadores.
- Formación artística profesional de PcD.
- Accesibilidad universal en bienes y entidades culturales.

ARTÍCULO 21. ÁREA ESTRATÉGICA: TURISMO ACCESIBLE

 a. Objetivo: Articular iniciativas turísticas en condiciones de accesibilidad y asequibilidad orientadas a PcD, cuidadores y familias.

b. Líneas estratégicas:

- o Promoción de práctica turística de PcD, cuidadores y familias.
- Apoyo y fortalecimiento a iniciativas de organización relacionadas con turismo accesible.
- Capacitación en turismo accesible.
- o Promoción de negocios turísticos inclusivos.

ARTÍCULO 22. ÁREA ESTRATÉGICA: VIVIENDA ACCESIBLE Y ASEQUIBLE

a. Objetivo: Priorizar el acceso a vivienda propia y accesible a PcD, cuidadores y familias.

b. Líneas estratégicas:

- Acceso a vivienda propia de PcD, cuidadores y familias.
- Mejoramiento de condiciones de accesibilidad en vivienda.

ARTÍCULO 23. ÁREA ESTRATÉGICA: CUIDADORES Y FAMILIAS

a. Objetivo: Apoyar y acompañar a cuidadores y familias de PcD.



b. Líneas estratégicas:

- Articulación de programas y estrategias orientadas a padres, madres, cuidadores y familias de PcD para la superación de la pobreza.
- Capacitación a cuidadores y familias de PcD en inclusión, discapacidad y
- Implementación de estrategias para el intercambio de experiencias, integración, esparcimiento y crecimiento personal de cuidadores de PcD.
- Diseño e implementación de estrategias para la formación y el desarrollo de alternativas de ingresos orientados a cuidadores y familias de PcD.







atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co



ARTÍCULO 24. ÁREA ESTRATÉGICA: ACCESO A JUSTICIA

 a. Objetivo: Proveer los ajustes y apoyos requeridos para el acceso a la justicia de las PcD

b. Líneas estratégicas:

- Capacitación al personal que administra justicia en inclusión, discapacidad y accesibilidad universal.
- Capacitación a las PcD y comunidad en general sobre normativa y mecanismos de acceso a la justicia teniendo en cuenta medios alternativos de accesibilidad.
- Proveer los apoyos requeridos para el acceso a la justicia con estrategias de comunicación accesible para PcD sensorial e intelectual.

TITULO VI DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, MONITOREO Y FINANCIACIÓN DE LA PPDIS "Caldas pa´todos"

ARTÍCULO 25. DIFUSIÓN Y APROPIACIÓN DE LA PPDIS "Caldas paítodos". Para hacer de esta PPDIS una tarea de todos se requiere de un proceso amplio y constante de difusión y apropiación nacional, departamental y municipal con entidades gubernamentales, privadas, empresarios, academia, organizaciones, PcD y comunidad en general. Para ello se realiza:

- a. Producción de materiales y piezas de difusión: plegable, cartilla en lectura fácil, video.
- b. Distribución a través de redes sociales, web institucionales, medios departamentales y locales de difusión (escritos, radiales, televisivos), instituciones y empresas de servicios públicos.
- Realización de encuentros con la participación de delegados institucionales, líderes y PcD.
- d. Asesoría y acompañamiento a municipios para la adopción, complementación o ajustes a la PPDIS "Caldas paítodos" localmente y su inclusión en Planes de Desarrollo.

ARTÍCULO 26. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MONITOREO. Es responsabilidad ý misión central del Comité Departamental y Municipales de Discapacidad (CDD y CDM) estructurar un sistema de seguimiento, evaluación y monitoreo a la PPDIS "Caldas pa'todos" a partir de planes operativos que se diseñen. Para ello:

- a. En el primer semestre de cada cuatrienio (2016 y 2020), luego de aprobada la PPDIS "Caldas pa'todos", el CDD elabora un plan operativo departamental y corresponde a las CMD la elaboración de los planes operativos locales.
- b. Para ello se dispone de una batería de indicadores que ha de ser ajustada y adoptada de acuerdo a cada Plan operativo y de igual forma de una guía de proyectos y/o acciones estratégicas.
- La implementación de planes operativos han de ser registrados teniendo en cuenta el enfoque diferencial por ciclo vital, género, etnia, localización urbano – rural, discapacidad entre otros.

ARTÍCULO 27. ALTERNATIVAS DE FINANCIACIÓN. La implementación de la PPDIS "Caldas pa'todos", es responsabilidad de gobiernos nacional, departamental y municipales, empresa privada, academia, PcD, cuidadores y familia, organizaciones de la sociedad civil y comunidad. Todos aportan recursos ya sean financieros, técnicos, tecnológicos y/o humanos. Es necesaria la transversalización, despliegue y articulación con otras políticas y planes (sectoriales) y se debe ver reflejado en los Planes Operativos Anuales de Inversión (POAI) que se definan, explicitando la disposición de recursos para











la implementación de la PPDIS. La PPDIS "Caldas pa´todos" ha de desplegarse, visibilizarse y explicitarse en los dos Planes de Desarrollo Departamental que se definan para el período 2016-2024. Localmente, corresponde a cada municipio, la adopción y/o ajuste de esta política y emprender también la operativización y gestión propia.

La posibilidad de recursos financieros para la implementación de la PPDIS "Caldas pa'todos" provienen de las siguientes fuentes:

- a. Transferencias de la nación a través del Sistema General de Participaciones para educación y salud (sin y con contrapartida), incluidos Resguardos Indígenas.
- b. Recursos de transferencias asignadas a cultura y deporte.
- Recursos nacionales con destinación específica asignados por Ministerios y entidades gubernamentales.
- d. Recursos del Sistema General de Regalías, es responsabilidad de la dinámica propia de los diferentes actores del departamento y de municipios, la concreción de proyectos articulados de tipo empresarial, entre otros.
- e. Presupuesto propio asignado por cada Secretaría o entidad descentralizada, acorde con su competencia y en el contexto del CONPES 166 de 2013 o los que surjan en el mismo sentido.
- Recursos del crédito interno y externo.
- g. Recursos del sector privado y de cooperación internacional.

ARTICULO 28. VIGENCIA. La PPDIS "Caldas pa todos" se define para el período 2016-2024, rige desde su publicación, derogando las disposiciones que le sean contrarias.

RICARDO GÓMEZ GIRALDO Gobernador de Caldas (E)

WILDER BERSON ESCOBAR ORTIZ

Secretario de Despacho - Secretaría de Integración y Desarrollo Social

MARIA CRISTINA URIBE ARANGO
Secretaria de Despacho Secretaría Jurídica

Proyectó:

Ximena Porras

Profesional Especializado – Secretaría de Integración y Desarrollo Social

Revisó:

Jamer Chica Castro

Abogado – Secretaría Jurídica





- - Recursos de transferencies haigentrias a cultura y deporte

- mismo sension

NRTICULO 28. VIGENCIA La PPOP Caudiose indost se orbins para el periodo (10 se. 2024, rige dissole su publicación, generando bank consulares más la serce constable.

White Maddon's Rocker Lide Inc.

Se neterio de Despache - Secretaria de Integración y Desarrino Secre-





